

## **LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA COMIENZA LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**-El pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación (Directrices Técnicas DT), en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría**

**2 de febrero de 2021**

La Cámara de Cuentas ha iniciado la “la fiscalización de cumplimiento de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía en el ejercicio 2019”, cuyo documento de directrices técnicas ha sido recientemente aprobado.

En términos generales, las órdenes de pago libradas con cargo al Presupuesto se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto estas órdenes tienen el carácter de “a justificar”.

Esta actuación se configura como una fiscalización de cumplimiento por lo que persigue el objetivo de evaluar si los libramientos pendientes de justificar incluidos en la Cuenta General de 2019 cumplen en todos los aspectos significativos con las disposiciones aplicables identificadas como marco legal.

Las actuaciones se centran inicialmente en la Intervención General de la Junta de Andalucía como órgano gestor de la contabilidad pública y que, por tanto, debe proporcionar la información necesaria, y se complementará con las aportaciones de distintas consejerías e instituciones que son secciones presupuestarias en el presupuesto de la Junta de Andalucía, así como las agencias administrativas y de régimen especial.

El alcance objetivo de la fiscalización se refiere los libramientos pendientes de justificar que se encuentran fuera de plazo de justificación. Por otro lado, se ha delimitado el alcance temporal del trabajo a los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a finales del ejercicio 2019. Las cantidades pendientes de justificar pueden corresponder tanto al ejercicio corriente (2019) como a ejercicios anteriores.

## NOTA DE PRENSA



El equipo de auditoría que se destinará para el desarrollo de este trabajo está compuesto, además de por la consejera responsable, de un coordinador, un auditor, un técnico de auditoría, un ayudante de auditoría y una administrativa.

En la página web de la Cámara de Cuentas ([www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es)), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

**Para más información:**

**Carlos Castelló 95-5009631**